

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 07 MAYO 2001

VISTO la nota presentada por la señora Secretaría Legislativa, Dña. Silvia CAPPI; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se autorice al agente Martín DALMAZZO categoría 20 P.A. y T y a la Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI categoría 24 P.A y T. A trasladarse a Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para participar de las "IV Jornadas de Red Nacional de Información Jurídica" a llevarse a cabo entre los días 14 al 18 de Mayo del corriente año de acuerdo a la invitación recibida de la Dirección de Base de Datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Diego F. SUAREZ MARTINEZ.

Que considerando que es necesaria la capacitación del personal para el mejor funcionamiento de esta Cámara.

Que en virtud de ello, corresponden extender ordenes de pasajes por los tramos USH/CBA/USH y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- COMISIONAR al agente categoría 20 PAYT, Martín DALMAZZO y a la Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI categoría 24 P.A y T., quienes se trasladarán a Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para participar de las "IV Jornadas de Red Nacional de Información Jurídica" a llevarse a cabo entre los días 14 al 18 de Mayo del corriente año de acuerdo a la invitación recibida de la Dirección de Base de Datos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Dr. Diego F. SUAREZ MARTINEZ.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/CBA/USH y liquidar cinco (5) días de viáticos a nombre del agente Martín DALMAZZO y de la Directora Sandra CINCUNEGUI, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

094 / 01

